

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

39124 ZARAGOZA

Edicto.

Doña María José Pastor Abadías, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia n.º 1 de Zaragoza,

Hago saber: Que en la Suspensión de Pagos 856/2004 en fase de liquidación y disolución de la sociedad "Los Cines de Zaragoza, S.A." ha sido dictado auto con fecha 1 de octubre de 2012 cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

"Se acuerda la conclusión del concurso de la mercantil "Los Cines de Zaragoza, S.A." por fin de la fase de liquidación que se notificará por medio de edictos en el tablón de anuncios de este Juzgado, y en el "Boletín Oficial del Estado".

Inscríbase asimismo en el Registro Mercantil, librando a tal efecto el oportuno mandamiento.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de apelación ante este Juzgado en el plazo de cinco días a partir del siguiente al de su notificación.

Así lo manda y firma S.S. Doy fe."

Zaragoza, 2 de octubre de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120072252-1